

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 22 de Junio de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N.º 11.749

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Governador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. N° 813 del 31-5-83 — Aprueba las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la Direc. Gral. de Administración de Personal	1998
S.G.G. N° 816 del 31-5-83 — Aprueba la planta permanente de cargos de la Direc. Provincial de Aviación Civil	1999

RESOLUCION

M.E. N° 249 del 7-6-83 — Autoriza a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros a ajustar sus tarifas	2000
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

	Pág.
M.G. Nº 602-D del 9-6-83 — Renuncia del Sr. Basilio Ramón Evaristo Paz	2001
M.G. Nº 603-D del 9-6-83 — Dejar s/efecto designaciones de personal en el cargo de Agente de Policía de la Provincia	2001
M.G. Nº 604-D del 9-6-83 — Designa a profesores en la Policía de la Provincia ..	2001
M.G. Nº 605-D del 9-6-83 — Designa a profesionales en la Policía de la Provincia .	2001
M.G. Nº 606-D del 9-6-83 — Renuncia de la Srta. María Serafina Saravia	2001
M.E. Nº 607-D del 9-6-83 — Aprueba la documentación técnica consistente en Pliego de Condiciones Especiales y de Especificaciones Técnicas confeccionada por la Direc. de Energía dependiente de A.G.A.S. para la adquisición de medidores	2002
M.B.S. Nº 608-D del 13-6-83 — Autoriza al Servicio Administrativo 3 —Direc. Zona Oeste a convocar a Lic. Pública para la adquisición de medicamento	2002
M.B.S. Nº 609-D del 13-6-83 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el Dr. Rodolfo Antonio Nella Castro	2002
M.B.S. Nº 610-D del 13-6-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor de la Sra. Ramona Isasmendi de Cruz	2002
M.B.S. Nº 611-D del 13-6-83 — Prorroga designaciones de personal dependiente del Hospital San Roque de Embarcación	2002
M.B.S. Nº 612-D del 13-6-83 — Prorroga designaciones de personal dependientes de la Direc. Gral. de Programación y Control de Gestión	2002
M.E. Nº 247 del 7-6-83 — Aprueba la Resol. Nº 662/83 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	2002
M.E. Nº 253 del 8-6-83 — Aprueba la Resol. Nº 2598/83 dictada por A.G.A.S.	2003
M.B.S. Nº 0750 del 8-6-83 — Autoriza a llamar a concurso cerrado interno para cubrir cargo de Encargada de Programación y Ejecución de Programas de Recreación y Turismo Social de la Direc. Gral. de Deportes y Recreación	2003

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49840 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Lic. Nº 17/83	2004
Nº 49839 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Lic. Nº 16/83	2004
Nº 49827 — Direc. de Zona Oeste, Lic. Nº 1/83	2004
Nº 49812 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-05-760/83	2004
Nº 49710 — Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Nº 1570/83	2004
Nº 49709 — Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Nº 1571/83	2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 49829 — Lisandro Sigfrido Rivadeneira	2004
Nº 49708 — Jorge Alberto Zenteno Cornejo	2005
Nº 49707 — Isidro Guitián	2005

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 49838 — Direc. de Vialidad de Salta	2005
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 49842 — Altamirado Juan	2006
Nº 49841 — Elena Solís de Velasco	2006
Nº 49833 — Francisco Adolfo Cabral	2007
Nº 49832 — Reyes Dora González de	2007
Nº 49825 — Iacuzzi María Gemma	2007
Nº 49818 — Ríos Antonio	2007
Nº 49816 — Benito Peralta	2007

REMATES JUDICIALES

Nº 49387 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-38.229/82	2007
Nº 49821 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-39.787/83	2007

	Pág.
CITACION A JUICIO	
Nº 49815 — Abregú Arturo Ramón	2008
EDICTO JUDICIAL	
Nº 49824 — Elena Costilla de Choque	2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
Nº 49843 — Producciones 2000 S. A.	2008
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 49780 — Siglo S. A. y Supermercados Siglo y Gran Limpito	2009
AVISO COMERCIAL	
Nº 49835 — Maipú S. R. L.	2009
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 49811 — Edna S. A., para el día 12-7-83	2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 49836 — Asociación Civil del Personal de la Dirección Gral. de Inmuebles para el día 2-7-83	2010
--	------

AVISO GENERAL

Nº 49830 — Partido Federal - Distrito Salta	2010
---	------

RECAUDACION

Nº 49834 — del día 21-6-83	2010
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Mayo de 1983
 DECRETO Nº 813

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la presentación efectuada por la Dirección General de Administración de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado a la Dirección General de Administración de Personal, resulta adecuada la modificación propuesta, para responder objetivamente a las funciones que cada unidad de organización debe cumplir.

Que la Comisión de Estructuras ha emitido informe técnico dando su aprobación al proyecto referido a la nueva estructura, misiones y funciones de la Dirección General de Administración de Personal.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A.

Artículo 1º — Deróganse, el Anexo V del Decreto Nº 610/79 y el Decreto Nº 855/79, ambos referidos a estructuras, misiones y funciones de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la Dirección General de Administración de Personal, que como Anexo I, forman parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Ferrari

Las estructuras, misiones y funciones de la Direc. Gral. de Administración de Personal que como anexo I forma parte del presente Decreto se encuentra para consulta del público en oficina de esta Repartición.

Salta, 31 de Mayo de 1983

DECRETO Nº 816

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-26.054/79

VISTO el Decreto Nº 1086/81, que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección Provincial de Aviación Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en el respectivo Cuadro, al personal que actualmente revista en el organismo, por lo que la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80, en cada caso en particular;

Que por Decreto Nº 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a planta permanente a empleados que a la fecha del mismo cuenten con seis (6) meses como mínimo de antigüedad;

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 1 - Gobernación, Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial de Aviación Civil, aprobado por Decreto Nº 843/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 1 - Gobernación, Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 1 - Gobernación, Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial de Aviación Civil, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

Detalle de la Planta Permanente

Total de Cargos	33
02 Agrupamiento Directivo	1
24	1
02 Agrupamiento Personal Superior	2
22	1
21	1
02 Agrupamiento Administrativo	10

	18	2
	13	3
	11	2
	10	1
	04	2
02 Agrupamiento Aeronavagante	10	10
	22	2
	20	3
	19	2
	17	2
	11	1
05 Personal Docente	4	4
Director de 2º	1	1
Secretario de 2º	1	1
Preceptor	2	2
450 horas cátedra Nivel Medio		
11 Servicios Generales	6	6
	13	2
	08	1
	05	1
	01	2

Art. 3º — Las vacantes presupuestarias correspondientes a la planta analítica autorizada por Decreto Nº 843/80 que se consignan a continuación quedan a disponibilidad exclusiva de la Dirección General de Administración de Personal y de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, las cuales serán utilizadas específicamente para las reestructuraciones presupuestarias que se haga necesario practicar, por traslados, reubicaciones, retenciones de personal interino y refuerzos en el rubro personal:

Categoría	Nº
01	2
Total	2

Art. 4º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo 2º, queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, a partir del 1º del corriente mes, en la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 5º — Incorpórase a la planta permanente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del 1º del corriente mes, a los agentes que se mencionan a continuación, para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, con encuadre en el artículo 45º, inciso d) del Decreto Nº 312/80.

- Lávaque, Carlos Antonio, L. E. Nº 4. 176. 324, nacionalidad argentina, como Jefe de Departamento Mantenimiento y Pañol, en categoría 21 - Agrupamiento Personal Superior.
- Figueroa, Tomás, L. E. Nº 8.303.224, nacionalidad argentina, como Mecánico de Avión "C", en categoría 17 - Agrupamiento Aeronavagante - Tramo 1 - Grupo "C".

Art. 6º — Reubíquese presupuestariamente al señor Avila, Roque Javier Marcos, L.E. Nº 7.022. 044, Categoría 23, Agrupamiento Directivo, en Categoría 24 - Director de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del 1º del corriente mes.

Art. 7º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman

la planta permanente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Ferrari

La planilla descriptiva de cargos que conforman la planta permanente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, que como Anexo I, forma parte del presente Decreto se encuentra para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

Salta, 7 de junio de 1983.

RESOLUCION Nº 249

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. 20 - 6351/83.

VISTO que la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), solicita reajuste de las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 172 del 3 de mayo de 1983 para las líneas provinciales interurbanas de autotransporte público de pasajeros, sujetas a la Ley 1724 y su decreto reglamentario 13714/55; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante Resolución Nº 467/83 autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 21 de mayo de 1983;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que respecta a las tarifas de servicios públicos, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para la determinación del mismo la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello,

El Ministro de Economía

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia, de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro establecidos por la presente Re-

solución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, a partir de la Cero Hora del día 10 de junio de 1983.

Líneas Interurbanas de Corta Distancia

(hasta 40 Km.)

1 — Terminal	\$ 5.235,86
2 — Bases Pasajero-Kilómetro:	
2.1 Camino con pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 1.476,32
2.2 Camino sin pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 2.225,28

Líneas Interurbanas de Media y Larga Distancia

(más de 40 Km.)

3 — Terminal	\$ 10.554,19
4 — Bases Pasajero-Kilómetro:	
4.1 Camino con pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 1.640,36
4.2 Camino sin pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 2.461,61
4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1; 2.2. 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:	
a) Caminos medianosos	
Tarifa unitaria	\$ 308,37
b) Caminos ondulados	
Tarifa unitaria	\$ 356,62
c) Caminos montañosos	
Tarifa unitaria	\$ 1.292,94
Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.	
4.4 Se acumularán a las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:	
a) Caminos zonas des pobladas con tráfico rural	
Tarifa unitaria	\$ 357,32

Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero-kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

5 — Tarifa Mínima General: \$ 27.000 (Veintisiete mil pesos). Inclúyese dentro de la tarifa mínima general los tramos "Salta-Cerrillos" y viceversa y "Tartagal-Vespucio" y viceversa.

Con excepción de la tarifa mínima general, la línea Nº 23 en el tramo "Salta-Vaqueros" (Puesto Policial), las líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C. Nº 50 y su variante A, Nº 14, Nº 1 y su variante A, Nº 10 en el tramo "Salta - Río Ancho" y línea Nº 28 en el tramo "Salta - Puesto Sanitario (La Isla)" tendrá una tarifa mínima de \$ 13.000 (Trece mil pesos). Asimismo la línea Nº 19 en el tramo "Hípólito Irigoyen - Ingenio Tabacal", tendrá una tarifa mínima de \$ 18.000 (Dieciocho mil pesos) y entre Villa Lucía y Atocha tendrá una tarifa mínima de \$ 7.000 (Siete mil pesos).

Servicios de Encomiendas
y Exceso de Equipajes:

Establécense para esos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: \$ 17.000 (Diecisiete mil pesos) más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 Kg. subdivisibles en fracciones de 5 Kg. Esta mención, deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kg. de equipajes sin cargo". (Art. 47 del decreto reglamentario N° 13714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeados por defecto o exceso en \$ 1.000 (Mil pesos).

Art. 2° — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vicente

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Los Anexos a que hace mención el artículo 1° de la Resolución N° 611-D y 612-D se encuentran para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sría. de Est. de Gobierno - Resolución N° 602-D - 9-6-83 - Exptes. Nros. 44-418.117 y 418.419.

Artículo 1° — Aceptar a partir del 7 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el Sr. Basilio Ramón Evaristo Paz, C. 1958, D. N. I. N° 13.382.728, al cargo de Agente (L. 8765/P. 3175) del Cuerpo Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia, con revista en el Centro Instrucción Escuelas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sría. de Est. de Gobierno - Resolución N° 603-D - 9-6-83 - Expte. N° 44-418.983.

Artículo 1° - Dejar sin efecto la designación del siguiente personal en el cargo de Agente de Policía de la Provincia, en los Cuerpos y Escalafones que se especifican y que fuera dispuesta mediante resolución ministerial N° 396-D de fecha 18 de abril de 1983, en mérito a lo expresado precedentemente;

Cuerpo Técnico - Escalafón Sanidad

Elsa Azucena Figueroa, C. 1958, D. N. I. N° 12.211.112 (P. 2572).

Cuerpo Seguridad - Escalafón General
Masculino

Felipe Santos Echazú, C. 1960, D. N. I. N° 13.917.090 (P. 3122);

Néstor Federico Talevi, C. 1963, D. N. I. N° 16.297.079 (P. 3177).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sría. de Est. de Gobierno - Resolución N° 604-D - 9-6-83 - Expte. N° 44-418.537.

Artículo 1° — Designar al siguiente personal en

el cargo de Profesor Interino —Nivel Secundario— de la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas dependiente de Policía de la Provincia, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de agosto del corriente año, para desempeñarse en el V Curso de Capacitación para Agentes Ingresantes, en las asignaturas y con las horas cátedras semanales que en cada caso se indican, en vacantes de presupuesto y de conformidad con lo establecido por decreto N° 1464/80:

1. Sub-Comisario (L. 151) Juan Carlos Retambay, C. 1939, M. I. N° 7.252.174: Profesor de Nociones sobre Delitos, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
2. Sub-Comisario (L. 1669) Antonio García, C. 1948, M. I. N° 5.076.953: Profesor de Procedimientos Policiales, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
3. Oficial Principal (L. 1080) José Paulino Almeida, C. 1946, M. I. N° 8.174.435: Profesor de Organización y Reglamentos Policiales, con tres (3) horas cátedras semanales.
4. Oficial Ayudante (L. 6301) Abel Tito Fernández, C. 1950, M. I. N° 7.673.645: Profesor de Relaciones Policiales, con una (1) hora cátedra semanal.
5. Sargento (L. 858) Efreño Cevero Choque, C. 1940, M. I. N° 7.254.004: Profesor de Cultura General, con tres (3) horas cátedras semanales.
6. Dr. —Médico— (L. 8566) Carlos Eduardo Wagner, C. 1940, M. I. N° 7.286.669: Profesor de Primeros Auxilios, con dos (2) horas cátedras semanales.
7. Prof. Noemí Francisca Herrando, D. N. I. N° 11.944.109: Profesora de Expresión Oral y Escrita, con cuatro (4) horas cátedras semanales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sría. de Est. de Gobierno - Resolución N° 605-D - 9-6-83 - Exptes. Nros. 44-416.818 y 416.810.

Artículo 1° - Designar a los siguientes profesionales, en el grado de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad de Policía de la Provincia, a partir de la toma de servicio y para desempeñar las funciones referidas precedentemente:

—Dr. Odontólogo Carlos Alberto Colmenares Grandmontagne, C. 1951, M. I. N° 8.459.170;

—Dr. Médico Sergio Alberto Bornacín, C. 1949, M. I. 7.663.319.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sría. de Est. de Gobierno - Resolución N° 606-D - 9-6-83 Expte. N° 52-198.873

Artículo 1° — Aceptar a partir del 1° de junio del corriente año, la renuncia presentada por la señorita María Serafina Saravia, C. 1957, D. N. I. N° 13.220.348, al cargo de "Personal Temporario" (Equiv. Cat. 04) del Registro de Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con funciones de Encargada de la Oficina Seccional de Nuestra Señora de Talavera.

M. de Economía - Scría. de Est. de O. Públicas - Resolución N° 607-D - 9-6-83 - Expte. N° 34-B-4209/82.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica consistente en Pliego de Condiciones Especiales y de Especificaciones Técnicas confeccionada por la Dirección de Energía dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de medidores monofásicos y trifásicos, equipos especiales y repuestos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de Un millón doscientos mil pesos argentinos (\$a 1.200.000) y autorizar al citado organismo a convocar la licitación pública respectiva con encuadre en el Decreto N° 7940/59 para la adjudicación de los citados elementos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 03 - Aparatos e Instrumentos - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 608-D - 13-6-83. - Expte. N° 871/83 - Cód. 80.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 3 — Dirección Zona Oeste, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, con destino a los servicios que seguidamente se consignan, por un monto aproximado de Cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta pesos argentinos (\$a. 459.470):

Unidad de Organización 19 - Nivel Central - Santa Victoria Oeste - Iruya - Nazareno:

Area Programática I - Cerrillos — Area Programática II - Cafayate — Area Programática III - Cachi — Area Programática IV - El Carril — Area Programática V - San Antonio de los Cobres.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 609 - D - 13-6-83 - Expte. N° 1153/83 - Cód. 89.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Rodolfo Antonio Nella Castro, L. E. N° 5.521.329, clase 1948, matrícula profesional N° 1726.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintidós mil trescientos treinta y cinco pesos argentinos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 21.335,54) deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 7 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 14) - 002 - 006 (ítem 40) - 007 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 610 - D - 13-6-83 - Expte. N° 00428/83. - Cód. 75.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial N° 1185 D-82, a favor de la señora Ramona Isasmendi de Cruz, legajo N° 55373, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de clase 07 - categoría 16, supervisora de enfermería y clase 07 - categoría 18, Jefa del Servicio de Enfer-

mería Hospitalaria del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" - Unidad de Servicio 2-17, en el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de noviembre de 1982, con encuadre en las disposiciones de la ley N° 5424 y sus ampliatorias.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 611 - D - 13-6-83 - Exptes. Nros. 024/83 y 013/83. C. 93

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, en el Hospital "San Roque" de Embarcación - Unidad de Servicio 2-27.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco pesos argentinos con veintitrés centavos (\$a. 17.755,23), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 27 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítems 02, 11 y 14) - 002 - 006 (ítem 40) - 007 - 008 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 612-D - 13-6-83 - Expte. N° 67.412/83 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, dependiente de la Dirección General de Programación y Control de Gestión.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, prorrogar los contratos de locación de servicios de los empleados que se consignan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución, dependiente de la Dirección General de Programación y Control de Gestión.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento ochenta y dos mil ochocientos seis pesos argentinos con cuarenta centavos (\$a. 182.806,40), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 6, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítems 02, 10 y 11) 002, 003, 007, 008, 009 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Economía - Scría. de Est. de O. Públicas Resolución N° 247. 7-6-83 - Expte. N° 40.461/83 - Cód. 28.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución N° 662/83, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 26 de mayo de 1983. Resolución N° 662 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C° 28-40461/83. VISTO: ...El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra mencio-

nada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación. "Acta de recepción definitiva - Obra N° 1627 - Ampl. Esc. Primaria Antonino F. Cornejo en Campo Santo - Dpto. General Güemes - Contratista: Ing. Fernando M. Carrasco - Monto Contrato: \$ 622.717.843. Plazo de ejecución: 260 días calendario. Fecha de iniciación: 14-12-81 - Fecha de terminación: 31-08-82 - Asesor técnico: Ing. Fernando M. Carrasco.

"...En la localidad de Campo Santo Dpto. Gral. Güemes, a los 28 días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, siendo horas 11 (once) se constituyen en la obra del título, la señora Jefa del Dpto. Construcciones Arq. Irma P.G. Vidal de Volmaro y el Inspector de Obras Generales Ing. Marcelo E. Figueroa Galvez en representación de la Dcción. Gral. de Arquitectura de la Pcia. por una parte, el Ing. Fernando M. Carrasco, titular y Asesor Técnico de la empresa contratista por la otra parte, a efecto de proceder a practicar la Recepción definitiva de la obra, en cumplimiento al Art. N° 96 del Pliego de Condiciones Generales inserto en Legajo Oficial Básico de la Obra y del Art. 74 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.

"Acto seguido se procede a inspeccionar la obra, comprobándose el buen estado de conservación de la misma y el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, luego de cumplido el plazo de garantía.

"Se deja constancia que la presente acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo así también se deja aclarado que este acto no libera al contratista de las responsabilidades emanadas del Art. 1646 del Código Civil.

"Finalizado el acto firman para constancia de la presente, los nombrados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha consignados.

"Fdo.: Ing. Marcelo E. Figueroa Galvez - Jefe División Obras p/Contrato, y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro - Jefa Interina Dpto. Construcciones por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, e Ing. Fernando Carrasco por la Empresa Contratista.

"Art. 2° — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3° — Tomien conocimiento Departamento Construcciones y Departamento Contable. — Art. 4° — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro - Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Scría. de Est. de O. Públicas - Resolución N° 253 - 8-6-83 Expte. N° 123895 /83 - Cód. 34.

Artículo 1° — Aprobar la Resolución N° 2598 /83 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 6 de junio de 1983 - Resolución N° 2598 - Expediente N° 34-123.895/83. VISTO: ... Por ello, el Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1° — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada precedentemen-

te, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la localidad de Coronel Moldes - Departamento La Viña, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres se reúnen en el lugar de emplazamiento de la obra "Toma y Canal Las Tacanas" por una parte el señor Jacobo Modad, Inspector de Obra de la Administración General de Aguas de Salta, en representación de la misma y el señor Hugo Agolio en representación de la Empresa Contratista, procediéndose a la verificación sobre el terreno del estado de conservación y funcionamiento hidráulico de la obra, comprobándose el buen funcionamiento de la misma, al igual que su estado de conservación. Se procede por consiguiente a labrar el Acta de Recepción Definitiva de la misma. En prueba de conformidad se firman original y dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha antes citados. Fdo. Hugo Agolio -Empresa de Construcciones- Salta - Jacobo José Modad Inspector de Obras A.G.A.S. Ing. Civil Miguel S. Ortiz Helguero, Jefe Dpto. Obras D.G.H. A.G.A.S."

Artículo 2° — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución.

Artículo 3° — Oportunamente dese cuenta al Consejo General.

Firmado: Cap. (R) Alvaro Domingo Cornejo - Administrador Interventor A.G.A.S."

M. de Bienestar Social - Resolución N° 0750 8-6-83 - Expediente N° 01976/82 cód. 72

Artículo 1° — Autorizar a la Dirección General de Administración de Personal a llamar a concurso cerrado interno, para cubrir cargo de encargada de Programación y Ejecución de Programas de Recreación y Turismo Social de la Dirección General de Deportes y Recreación.

Artículo 2° — Designar a las personas que seguidamente se consignan como miembros integrantes del jurado para el concurso cerrado interno, destinado a cubrir el cargo de Encargada de Programación y Ejecución de Programas de Recreación y Turismo Social de la precitada dirección general:

Presidente: Tte. de Fgta. I.M. (R.E.) Carlos Enrique Gómez Director General de Deportes y Recreación.

Suplente: Sr. Bruno Carlos Celeste, Jefe Departamento Recreación de la Dirección General de Deportes y Recreación.

Miembro Titular: Dr. Eduardo Felipe Briones, Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo.

Miembro Suplente: Sra. Lida Graciela Saravia de Valdez, Responsable Archivo Judicial y Protocolo de la Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo.

Miembro Titular: Dr. Manuel Cabral, Procurador Fiscal de Fiscalía de Gobierno.

Miembro Suplente: Dr. Felipe García Villamil, Procurador Fiscal de Fiscalía de Gobierno.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. N° 49840 F. N° 1120

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Dirección Compras y Suministros****LICITACION PUBLICA N° 17/83**

Llámase a Lic. Púb. N° 17/83, para el día 7-7-83 a horas 11,30, para la Ampliación de la Red de Gas Natural en Diversas Cuadras de la Ciudad de Salta de la zona Sud-Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura, San Luis N° 101 Teléfono 223000. Recepción y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros: Florida N° 62 Teléfono 222500 - Venta de Pliegos: Hasta el día 28-6-83 en Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, Precio del Pliego: \$a 1.270. (Pesos Argentinos Mil Doscientos Setenta) Nota: Los sobres serán recepcionados hasta las 8,30 Hs. del 7-7-83. Lic. Avelino C. Benavidez Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al Cobro \$ a 24 e) 22 al 23-6-83

O. P. N° 49839 F. N° 1119

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Dirección Compras y Suministros****LICITACION PUBLICA N° 16/83**

Llámase a Lic. Púb. N° 16/83, para el día 7-7-83 a horas 9,30 para la Ampliación de la Red de Gas Natural en Diversas Cuadras de la Ciudad de Salta de la Zona Norte - Consultas Técnicas, Dirección de Infraestructura - San Luis N° 101, teléf. 223000 - Recepción y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros Florida N° 62 tel. 222500 - Venta de Pliegos: Hasta el día 28-6-83 en Receptoría Municipal San Martín esq. Jujuy Precio del Pliego: \$a 1.500 (Pesos Argentinos Mil Quinientos) Nota: Los sobres serán recepcionados hasta las 8,30 Hs. del 7-7-83. Lic. Avelino C. Benavidez, Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al Cobro \$a 24 e) 22 al 23-6-83

O.P. N° 49827 F. N° 1117

**DIRECCION DE ZONA OESTE
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**

Llámase a Licitación Pública N° 1/83, a realizarse el día 7 de Julio de 1983 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, con destino a distintas Areas Programáticas dependiente de esta Dirección. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 12,00 (pesos argentinos Doce), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Dirección de Zona Oeste del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 Salta, o en la "Casa de Salta", en calle Maipú N° 663 de la Capital Federal.

Valor al cobro \$a 24.- e) 21 y 22-6-83

O.P. N° 49812 F. N° 1116

Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Combustibles - Yacimientos Petro-

líferos Fiscales - Administración del Norte - Licitación Pública N° 60-05-760/83 - s/"Concesión explotación comedor oficial en Campamento Martínez del Tineo".

Vencimiento Recepción Ofertas: 4 de julio de 1983 a hs. 8,30 y venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Doscientos cincuenta y cinco pesos argentinos (\$a 255) Valor al cobro \$a 36. e) 16 al 22-06-83

O. P. N° 49710 F. N° 1106

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública N° 1570/83 para la ejecución de las obras en la Ruta 81. Tramo: Empalme Ruta 34 - Límite con Formosa, Sección Segunda (construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 32.258.600. Depósito de garantía: \$a 322.586. Precio del pliego: \$a 6.500. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py N° 2002, subsuelo, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/ Jefe D v. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 180 e) 7 al 29-6-83

O. P. N° 49709 F. N° 1105

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública N° 1571/83 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Piedras - Río Juramento - Palomitas. Variante Nuevo Puente s/Río Juramento (construcción de obras básicas, pavimento y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 12.158.100. Depósito de garantía: \$a 121.581. Precio del Pliego: \$a 2.450. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py N° 2002, subsuelo, Capital Federal. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 180 e) 7 al 29-6-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 49829 Rs/c N° 2836

REF.: EXPTE. N° 34-90978/78

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lisandro Sigfrido Rivadeneira, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble rural denominado Fracción E 4 de Finca La Falda, catastro N° 4944 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,63 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son deriva-

das por el Canal Secundario IV, Compuerta N° 3 y acequia comunera "Otero o Cerrillos". Esta concesión se suministrará cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 l/seg. Los caudales se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de junio de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

S/c.

e) 21-6 al 4-7-83

O. P. N° 49708

Rs/c. N° 2822

Edicto Citatorio

Ref. Expte. N° 4 - 80075/77.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Alberto Zenteno Cornejo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,4381 Has. en el inmueble rural denominado Fracción F-1 de la finca La Florida, catastro N° 7671 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,33 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario II, Compuerta N° 2 y acequia o hijuela Olmos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

Sin cargo

e) 7 al 22-6-83

O. P. N° 49707

R s/c. N° 2821

Edicto Citatorio

Ref. Expte. N° 34 - 115128/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Isidro Guitán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad

una superficie de 4,1868 Has. del inmueble identificado como Fracción 19, catastro N° 1040 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,20 ls./seg., a derivar del río Las Arcas", margen izquierda, mediante una acequia sin nombre. La presente es un desmembramiento de la concesión original tramitada en Expte. N° 1713 51, sin finalizar. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido por el art. 50 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

Sin cargo

e) 7 al 22-6-83

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. N° 49838

F. N° 1118

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**Remate Administrativo con Base de Unidades, Equipos, Elementos y Chatarra**

El día 6 de Julio de 1983, a las 9, en los depósitos de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Pedro Cornejo esquina Avda. Ricchieri, Remataremos de Contado, por orden de la D.V. S. en el estado en que se encuentran con base y al mejor postor, los elementos que más abajo se detallan, los que se exhibirán a partir de la fecha, en el horario de 7.30 a 12.30, en el lugar antes citado y en puente negro (Dpto. Güemes).

A) Camionetas

- 1) Legajo Interno N° 2-C Pick-Up Jeet T - 80 Modelo 1969 Patente N° A-038510 sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.000.
- 2) Legajo Interno N° 12-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1969, Patente N° A-038419, sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 3.200.
- 3) Legajo Interno N° 13-C Pick-Up Chevrolet modelo 1972, Patente N° A-038422 sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.600.
- 4) Legajo Interno N° 14-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1972, doble tracción, Patente N° A-038423, desmantelada en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 1.000.
- 5) Legajo Interno N° 15-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1972, Patente N° A-043759 en funcionamiento, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 6.500.
- 6) Legajo Interno N° 17-C Pick-Up Dodge Mo-

delo 1974, Patente N° A-043435 desmantelada, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 1.000.

- 7) Legajo Interno N° 18-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1971, Patente N° A-038421 sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.600.
- 8) Legajo Interno N° 19-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1970, Patente N° A-038420 sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 1.300.
- 9) Legajo Interno N° 20-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1970, Patente N° A-027189 sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 5.200.
- 10) Legajo Interno N° 24-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1972, Patente N° A-028681 en funcionamiento, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 7.000
- 11) Legajo Interno N° 32-C Pick-Up Jeep T 1000 Modelo 1975, Patente N° A-045513, desarmada, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 1.300.

B) Motoniveladoras

- 1) Legajo Interno N° 6-E Caterpillar 12 con motor, sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 8.000.
- 2) Legajo Interno N° 9-E Adams 440 Motor GM sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.500.
- 3) Legajo Interno N° 20-E Volvo VHK - 116 sin motor, en el estado en que se encuentra Base: \$a. 5.200.
- 4) Legajo Interno N° 41-E Wakefield 120 con motor Leyland sin funcionar en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.600.
- 5) Legajo Interno N° 47-E Adams 440 con motor GM sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.500.
- 6) Legajo Interno N° 52-E Volvo VHK-116 sin motor en el estado en que se encuentra Base: \$a. 5.200.

C) Topadora

- 1) Legajo Interno N° 15-G Caterpillar D-7-17 -A con motor en funcionamiento en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 20.000.

D) Palas de Arrastre

- 1) Legajo Interno N° 9-F Caterpillar 70 Ca-

pacidad 9 m3., en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 1.000.

- 2) Legajo Interno N° 10-F Caterpillar 70 Capacidad 9 m3. en el estado en que se encuentra - Base: \$a. 1.000.

E) Chatarra

- 1) Lote M: 17 cadenas carriles (2 con zapatas) Base: \$a./Kg. 0,45.
- 2) Lote K: Chatarra de 1ra., aproximadamente 5.700 kgs. Base: \$a./Kg. 0,40.
- 3) Lote L: Chatarra de 2da., aproximadamente 28.000 kgs. Base: \$a./Kg. 0,26.

En el acto de remate, el 30% (treinta por ciento) de seña y arancel de ley o comisión de martillero 10% (diez por ciento) a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta, entregándose los bienes una vez abonado el total del saldo del precio, Edictos: 3 días en Boletín Oficial, diarios locales y Clarín de Buenos Aires. Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos, a partir de la fecha de aprobación del remate; vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán por estadía \$a. 50 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo del precio de venta, automáticamente quedará rescindido, perdiendo el comprador los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptan cheques sobre ciudad de Salta y/o cheques certificados bancarios sobre otras plazas de conformidad Arts. 48 y 49 Decreto Ley 4.776/63 y/o efectivo ratificado por Ley 16.478, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retirarán una vez abonados los cheques librados. Proveedores de la D.V.S. y contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora del remate, exhibiendo certificado del Departamento Contable de la D.V.S. contrariamente se rematará de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España 721, Ciudad. Martilleros Públicos: Eduardo Farah - Rivadavia 235 - Ciudad, Francisco Pineda, Alberdi 422 - Ciudad, Osvaldo R. Celiz Sarmiento 729 - Ciudad.

Valor al Cobro \$a. 286,20

e) 22 al 24-6-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 49842

F. N° 16028

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en Expte. N° A-39.331/83, caratulado Sucesorio -Altamirado, Juan, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días, Salta, 31 de mayo de

1983. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$a. 36

e) 22 al 24-6-83

O.P. N° 49841

F. N° 16027

El Dr. Luis F. Costas, Juez interino del Juzgado en lo Civ. y Com. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Sucesorio de Elena Solís de Velasco, Expte. N° 52.571/76. Publicación por tres días. Salta, mayo 20 de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia - Secretaria.

Imp. \$a 36.-

e) 22 al 24-6-83

O.P. N° 49833 F. N° 16004

La Dra. Ana C. G. de Figueroa, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 8ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Adolfo Cabral, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión. — EDICTOS: 3 Días. — Salta, 18 de Mayo de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala de Yáñez, Secretaria Juzg. C. y C. 1ª Inst. 8ª Nom.

Imp. \$a 36.— e) 21 al 23-6-83

O.P. N° 49832 F. N° 16.006

El Dr. Carlos Botteri Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan haciendo valer sus derechos en el Juicio Sucesorio de "Reyes, Dora Gonzales de", Expte. N° 16272/82. Publicándose edictos por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del NOA. — Metán, Abril 7 de 1983. — Dra. Anaílla Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 36.— e) 21 al 23-6-83

O.P. N° 49825 F. N° 16000.

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Iacuzzi, María Gemma - Sucesorio" - Expte. N° A - 42.624/83, cita y emplaza por treinta días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de junio de 1983. — Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Imp. \$a 36. e) 21 al 23-6-83

O.P. N° 49818 F. N° 15988

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, en los autos: "Sucesorio de Ríos, Antonio" Expte. N° A-38.761/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación, tres días. Salta, 2 de junio de 1983. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín - Secretario.

Imp. \$a 36. e) 21 al 23-6-83.

O.P. N° 49816 F. N° 15985

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, interino de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión de Don Benito Peralta, Expte. N° 47.668/71, para que comparezcan a hacerlo valer bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de mayo de 1983. - Dra. María Cristina Rossi de Saravia - Secretaria.

Imp. \$a 36.— e) 16 al 22-6-83

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 49387 F. N° 16020

REMATE JUDICIAL

Por: EFRAIN RACIOPPI

UNA VITRINA REFRIGERADORA

El 5 de Julio de 1983, a hs. 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros N° 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil-Comercial, 7ª Nominación en autos que se le sigue a López, Fidela Martínez de, Ejec. Prendaria. Expte. N° A-38.229/82, procederé a rematar con la base de \$a 6.883,60, una vitrina refrigeradora, marca Titán, mod. 1800; equipo de ¼ H.P. N° 27812; gabinete N° 49673, tiene el vidrio roto y en regular estado de uso en general. El bien puede verse en horario comercial en calle Mendoza 759, ciudad y se entregará al comprador al finalizar la subasta. En caso de no haber postores por la base estipulada, transcurridos 15' de espera se rematará con la base reducida del 25% y si tampoco existieran postores se subastará Sin Base. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuese declarado inhábil. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 36. e) 22 al 24-6-83

O.P. N° 49821 F. N° 15993

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — VARIOS

El día 23 de Junio de 1983 a hs. 17,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C.yC. 10ª Nom. Sec. N° 2, en los autos: "Ejecutivo que se le sigue a Cancino, René Mateo", Expte. N° A-39.787/83, Remataré Sin Base y de Contado: Una radio marca "Xono's" Modelo Serie 800, color negro; Un tocadisco marca "Alfide", s/n visible, color crema; un modular de madera de 2 cuerpos, de 4 puertas, 3 cajoncitos y 6 compartimientos abiertos color marrón; una mesa rectangular de madera, de 4 patas, mesada en fórmica color marrón, con 6 sillas de madera respaldo alto, tapizadas en tela beige combinada con amarillo claro; Un ventilador de pie marca "Electroair", paletas blancas, s/n. y Un juego de living compuesto de un sofá de 3 cuerpos y 2 sillones, tapizados en tela color azul con vivos claros, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, T.E. 217260.

Imp. \$a 24. e) 21 y 22-6-83

CITACION A JUICIO

O.P. N° 49815

F. N° 15979

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Barrios, Vda. de Abregú, Carmen Milagro y otros/Sucesorio de Abregú, Arturo Ramón" Expediente N° 2070/83, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, mayo 20 de 1983. Dra. Marina Fregonese de Hernández - Secretaria.

Imp. \$a 30.

e) 16 al 22-06-83

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 49824

F. N° 15997

El Dr. Alberto Saravia, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia - Primera Nominación, cita y emplaza por el término de 6 (seis) días a la Sra. Elena Costilla de Choque para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio "Choque, Ramón s/Autorización para disponer", Expte. N° A-40. 997/83, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días. Salta, 13 de Junio de 1983. Dra. María P. de Avrutin Suárez - Secretaria.

Imp. \$a 20.

e) 21 y 22-6-83

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 49843

F. N° 16024

Salta, 16 de Junio de 1983.

Publicación de Edictos de Constitución de PRODUCCIONES 2000 S.A.**Expte. N° 3.317/83.**

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de marzo de 1983, los señores Moisés Guillermo Tiano, argentino, nacido en Catamarca el 25-06-1941, L. E. N° 7.258.828, casado en primeras nupcias con Susana Rosalía Leonor Casavilla de Tiano, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alvarado 1.937 de esta ciudad; Susana Rosalía Leonor de Tiano, argentina, nacida en Córdoba, el 28-09-1947, L. C. N° 5.747.145, casada en primeras nupcias con Moisés Guillermo Tiano, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alvarado 1937 de esta ciudad, y Luis Daniel Casavilla, argentino, nacido en Buenos Aires el 15-02-1954, D.N.I. N° 11.081.582, casado en primeras nupcias con Indiana Elena Pizzorno de Casavilla, de profesión técnico electrónico, domiciliado en Barrio Santa Ana, calle 3 Med. 202 de esta ciudad; que de común acuerdo han resuelto lo siguiente:

1º) Constituir una Sociedad denominada "PRODUCCIONES 2000 S.A.". — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, estableciendo su sede social en calle Ituzaingó 106 3º Piso Locales 204 G y 205 F, de esta ciudad.

2º) Fijar el Capital Social en la suma de pesos argentinos Treinta y ocho mil (\$a.38.000) representados por 380 acciones ordinarias al portador clase A valor nominal \$a.100.— con derecho a cinco votos por acción.

3º) La duración se fija en 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la producción, elaboración y difusión de

avisos comerciales en radio, televisión y diarios de todo el país y/o cualquier otro tipo de publicidad relacionado con este tipo de actividad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos.

5º) El Capital Social se suscribe e integra totalmente en este acto con aportes de bienes muebles que figuran en el inventario y avalúo de bienes que debidamente certificado por contador público nacional se agregan a este instrumento. Los socios suscriben e integran el Capital Social en las siguientes proporciones: a) El señor Moisés Guillermo Tiano suscribe e integra totalmente en este acto aporte de bienes muebles que representan \$a.17.000 (diez y siete mil pesos argentinos) o sea 170 acciones del tipo indicado; la señora Susana Rosalía Leonor de Tiano suscribe e integra totalmente en este acto aporte de bienes muebles que representan \$a.17.000. (diez y siete mil pesos argentinos) o sea 170 acciones del tipo indicado y el señor Luis Daniel Casavilla suscribe e integra totalmente en este acto aportes de bienes muebles que representan \$a.4.000.— (cuatro mil pesos argentinos) o sea 40 acciones del tipo indicado lo que totaliza el capital social fijado.

6º) La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares según lo resuelva la Asamblea Ordinaria. Se podrán nombrar suplentes en igual o menor número que los titulares según lo resuelva la misma Asamblea quienes sustituirán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los directores titulares y suplentes durarán dos años en su cargo, pudiendo ser reelectos y permanecerán en desempeño de sus funciones hasta tanto la asamblea designe su reemplazante.

7º) La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio y el uso de la firma corresponde al presidente del directorio, vice-presidente del directorio y al vocal en forma indistinta, a todo ello sin perjuicio de los po-

deres generales o especiales que el directorio resuelva otorgar.

Establécese en tres el número de directores titulares designándose a las siguientes personas, quienes también integran en este acto el primer directorio: Director Titular Presidente: Moisés Guillermo Tiano; Director Titular Vice-presidente: Susana Rosalía Leonor Casavilla de Tiano; Vocal Titular: Luis Daniel Casavilla.

8º) El órgano de fiscalización estará integrado por un síndico titular y un suplente designándose como tales al Dr. Ernesto Fuentes y al C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar. Los miembros del órgano directivo durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que tratará el Balance General que finaliza el 31 de Diciembre de 1984 de conformidad a los estatutos. El órgano de fiscalización durará en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que tratará el Balance General que finaliza el 31 de Diciembre de 1984.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto.— Dra. Mirta Avellaneda de La Torre - Secretaria - 16 de Junio de 1983.

Imp. \$a. 81,30.

e) 22-6-83.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 49780

F. N/ 15932

Se comunica por el término de 5 (cinco) días, que el señor Sergio Di Bez, con domicilio en calle Urquiza 805 - Salta, transfiere a la sociedad en trámite de constitución denominada "Siglo S.A.", con domicilio en calle Urquiza 805, los fondos de comercios denominadas "Gran Limpito" ubicado en calle Urquiza N° 762 y "Supermercados Siglo" ubicado en calle Urquiza N° 805, tomando a su cargo lo sociedad el activo y pasivo de ambos comercios. Oposiciones de Ley: C.P.N. Sergio Armando Simensen de Bielke, con domicilio en Mitre 109 - Piso 1 - Salta, 13 de junio de 1983.

Imp. \$a. 110

e) 15 al 22-6-83

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 49835

F. N° 16012

Salta, 9 de junio de 1983

Por reuniones de fechas 1 y 9 de junio en curso, entre los señores Patricio Eliseo Agüero y Heraldo Juan Domingo Gribaudo, socios gerentes y Ana María Huanco, socia de la firma Maipú S.R.L., con domicilio en Pueyrredón 775 de la ciudad de Salta, reunidos en asamblea resuelven ampliar y modificar la cláusula tercera del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la nombrada firma comercial.

O sea Cláusula Tercera: El objeto de la so-

ciudad será efectuar distribuciones, representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones, compra-venta de productos comestibles, especias y bebidas en general, a la importación y exportación de los rubros antes mencionados, sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal a efectos de poder presentarse en las licitaciones correspondientes y a la compra y venta de automotores nuevos y usados por cuenta propia o de terceros. - Ana María Huanco, Socio - Patricio E. Agüero, Socio Gerente - Heraldo J. D. Gribaudo; Socio Gerente.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaría, 16 de junio de 1983.

Imp. \$a 22.

e) 22-6-83

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 49811

F. N° 15976

"E D N A S.A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de "Edna S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Julio de 1983 a horas 18 en su sede social de calle 20 de Febrero Nro. 780 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1982, y aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico.
3. Consideración del Revalúo Contable.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio.
5. Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del art. 261 de la Ley 19.550.
6. Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7. Fijación del número de Directores suplentes de "Edna S.A." y su designación para completar el período de mandato por el que fueron nombrados oportunamente los Directores Titulares.

Nota: La presente convocatoria la realiza la Sindicatura a pedido de Accionista y por omisión del Directorio.

Agustín López Cabada
Síndico

Imp. \$a 110.

e) 16 al 24-06-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. N° 49836 F. N° 16018

ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a sus asociados en la Asociación Civil del Personal de la Dirección General de Inmuebles para el día 2 de Julio de 1983 a las 17 horas, a realizarse en calle Mitre N° 635, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta
3. Tratamiento de la Memoria, Inventario y Balance cerrado el 31-12-82, informe del Organó de Fiscalización.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Imp. \$a 12.

e) 22-6-83

AVISO GENERAL

O.P. N° 49830

Rs/c. N° 2837

PARTIDO FEDERAL

DISTRITO SALTA

**Elecciones Internas del 8 de Junio de 1983
Convencionales Nacionales**

Dr. Carlos María Cornejo Costas; Sr. Pedro Aranda; Lic. José Cabrerizo; Cont. Domingo P. Saravia Royo.

Junta Provincial

Presidente, Dr. Carlos María Cornejo Costas; Vicepresidentes, Sr. Pedro Aranda; Cont. Domingo P. Saravia Royo; Secretarios, Sra. María Cristina C. de Suñer, Sr. Francisco Maldonado, Sr. José Luis Villarreal, Sr. Angel César Barni; Tesorero, Lic. José Cabrerizo; Vocales, Sr. Juan Alejo Díaz, Ing. Oscar Alarcón, Sr. Francisco Herrera, Sra. Romelina Delgado, Srta. Alicia Clermont, Sr. Antonio Gorjón, Sr. Oscar Manuel Cardozo, Sr. Benito Alanís, Ing. Eduardo Butler, Sra. Isabel A. B. de Cordero, Escr. Elmina T. Villa González, Sr. Nolasco Cornejo Costas.

Junta Departamento Capital

Presidente, Sr. Pedro Aranda; Vicepresidente, Sr. José Oronó; Secretario, Sr. Benito Alanís; Vocales, Sr. Espíritu Tarifa, Sr. Octavio Zambrano, Sr. Horacio Vargas, Sr. René Zurita, Sr. Gustavo Villar, Sr. Juan Carlos Ledesma, Sr. Luis Alberto Locatelli, Sr. Ramón I. Ahumada, Sr. Felipe S. Gerbán, Sr. Francisco A. Lozano, Srta. María Eugenia Du Rietz.

Junta Departamento Cafayate

Presidente, Sr. Juan Alejo Díaz; Vicepresidente, Sr. Miguel Angel Argañaraz; Secretario, Sr. Juan Carlos Reyes; Vocales, Srta. Magdalena E. Martínez, Sr. Lucio A. Morales, Sra. Ida Olga Iturrieta.

Junta Central de la Juventud

Presidente, Sr. José Luis Villarreal; Vicepresidentes, Sr. Gustavo Villar, Sr. Claudio García; Secretaria, Srta. Alejandra Cornejo Costas; Pro Secretario, Sr. Horacio Tarifa; Tesorero, Sr. Pedro Rizzo; Vocales, Sr. Luis Giménez, Sr. René Zurita, Sr. César Barni, Srta. María Eugenia Du Rietz, Srta. Carmen Mene, Srta. Martha Reynaga.

Junta Departamento Capital de la Juventud

Presidente, Ing. César Cenzano; Vicepresidente, Sr. Juan José Gerbino; Secretario, Sr. César Barni; Pro Secretario, Srta. Rosita Locatelli; Tesorero, Sr. Luis Giménez.

Junta Departamento San Martín

Presidente, Oscar Rolando Alarcón; Secretario, Eduardo René Párraga; Vocales, Carlos Adán Molina, Elio Roque Guerra.

s/c.

e) 21 al 23-6-83

RECAUDACION

O. P. N° 49834

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 51.795,91
Recaudación del día 21-6-83	\$a 335,30
TOTAL	\$a 52.131,21